



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2025-MDM

Moche, 05 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

El Informe N°097-2025-SGR-MDM, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por la Subgerencia de Rentas, sobre el cumplimiento del Compromisos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondiente al tramo III del año 2024 del compromiso 2: "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial"; informe N°0164-2025-GAT-MDM, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que en la ficha técnica del indicador "Efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente" anexa al convenio de apoyo presupuestario suscrito entre la Municipalidad Distrital de Moche y la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), del Ministerio de Economía y Finanzas, (en adelante, el Convenio de Apoyo Presupuestario) se señala los procedimientos para el cumplimiento de la meta de dicho indicador, del Programa "Incentivo Presupuestario Descentralizado para Gobiernos Locales";

Que el Componente 1 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al indicador "Efectividad de recaudación de Impuesto Predial corriente", la emisión de una resolución de alcaldía en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2025;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante informe N°097-2025-SGR-MDM, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por la Subgerencia de Rentas informando a la Gerencia de Administración Tributaria sobre la Resolución de Alcaldía del compromiso para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal; que en relación a la ficha técnica del compromiso 2, denominado "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial", a fin de cumplir con entregar dicha resolución mediante el SISPRE al Ministerio de Economía y finanzas (MEF);

Que, mediante informe N°0164-2025-GAT-MDM, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria informando a Gerencia Municipal sobre el informe presentado por la Subgerencia de Rentas en el cual solicita la Resolución de Alcaldía de Compromisos para el TRAMO III del año 2024 del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, con la finalidad de cumplir con el indicador 2.1 del porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente y poder participar en la meta del indicador del TRAMO III;



WWW.MUNIMOCH.EGOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal; así como de acuerdo con la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - INFORMAR, al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados para el cumplimiento de la meta del Compromiso 2, denominado "Mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial", 2.1 Porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto predial (IP) corriente; del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al tramo III del año 2024, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2025	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2025	10,179,164.57

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Rentas el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARQ ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

